



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Edicto Libre

Número:

Referencia: EX-2020-17626698-GDEBA-DPGHADA - LINEA DE RIBERA EN PATAGONES

EDICTO

- - - - Por dos veces en quince (15) días: la Autoridad del Agua informa que procederá a demarcar la *Línea de Ribera* sobre el Mar Argentino y el arroyo *Jabalí*, en la parcela ubicada en el paraje Rincón del Banco, próximo a la localidad Bahía San Blas, partido de Patagones, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Parcela 304a, la titularidad de dominio se encuentran inscripta a nombre de la firma *Gutmar Sociedad Anónima, Minera, Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera, Agropecuaria y de Turismo* y cuya posesión dicen detentar los ciudadanos: Bruce TROUSDELL (DNI N° 35.415.419), Catalina TROUSDELL (DNI N° 31.455.055), Kenneth TROUSDELL (DNI N° 34.580.436), David TROUSDELL (DNI N° 23.527.461), Juan TROUSDELL REGIANNI (DNI N° 28.216.807) y María Teresa LAGRAÑA (DNI N° 6.514.964). - - - - -

- - - - A tal efecto, en cumplimiento del artículo del artículo 19 de la Ley N° 12.257, se cita a presenciar la demarcación a realizarse el día 14 del mes de septiembre de 2022 a las 9:30 hs., suspendiéndose por inclemencias del clima o causa imprevisible para el día 28 de septiembre de 2022 a las 9:30 hs., a los propietarios de los fundos a demarcar, fundos colindantes y a todo aquel que se considere con interés legítimo a objetarla. - - - - -

- - - -

- - - -Se deja asentado que, de ser necesario, las operaciones de demarcación podrán ser continuadas con posterioridad, procediéndose a estipular en ese mismo acto, el día y la hora de reanudación de las mismas. - - - - -

- - - -Asimismo, se informa que tales operaciones comenzarán en el predio consignado precedentemente y estarán a cargo de la ingeniera agrimensora Anabella GÓMEZ (DNI N° 36.269.822), actuando en calidad de suplente un agrimensor a designar oportunamente. - - - - -

- - - -Se deja constancia que, conforme a lo estipulado en el artículo 20 de la Ley N° 12257, la demarcación se hará conforme a las instrucciones que imparta la Autoridad del Agua quien dejará constancia de las observaciones que formulen los terceros que presencien las operaciones y dará vista del informe sobre la demarcación por el término de diez (10) días a quien invoque su interés, destacando que las objeciones podrán formularse en la sede de la referida Autoridad (sita en calle 5 n° 366, e 39 y 40, de la ciudad de La Plata), dentro del término de (10) diez días, contados a partir del vencimiento dicho plazo.-----

- - - -Se solicita, en caso de pretender presenciar las operaciones y ejercer su derecho a formular objeciones, concurrir acompañado de la documentación que acredite el interés invocado. -----

Ref. Expte EX-2020-17626698-GDEBA-DPGHADA.-----